



**RESOLUCION del Gerente de la Universidad de Granada, de 16 de enero de 2007, relativa al Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios**

En virtud de las competencias asignadas en los artículos 53.1 y 54.a) de los Estatutos de la Universidad de Granada, y en ejercicio de la delegación de la función de Jefatura de Personal del PAS, realizada mediante Resolución de Rectorado de 4 de febrero de 2005 (BOJA número 46, de 7 de marzo de 2005), y con la finalidad de articular medidas organizativas sobre la percepción del Complemento de Homologación, esta Gerencia **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Instrumentar los mecanismos necesarios para hacer efectivo con carácter inmediato durante el presente mes de enero, el abono del importe correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007 del Complemento de Homologación. Este abono se realizará, sin exclusión, a todo el P.A.S. incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de referencia, sin perjuicio de que con posterioridad se realice la verificación de las condiciones reguladoras que dan lugar a su devengo y percepción. Para ello el Servicio de Habilitación y Seguridad Social confeccionará una nómina de carácter extraordinario que desarrolle esta medida, que será tramitada con carácter de urgencia para su contabilización y abono por los Servicios de Contabilidad y Presupuesto, y de Gestión Económico Financiera, respectivamente.

**SEGUNDO:** Sin perjuicio de la aplicación y desarrollo del anterior apartado en el calendario indicado, y con la finalidad de verificar las condiciones reguladoras del Complemento de Homologación, los diferentes Responsables de Personal remitirán el Informe Anual de incidencias de 2007 dictado en la Resolución de Gerencia de 31 de enero de 2007. El Servicio de P.A.S. procesará la información resultante de dichos Informes a fin de obtener la relación de personas que, en 2007, no cumplen las condiciones reguladoras del Complemento informando a éstas, en su caso, de la posibilidad de hacer valer la moratoria que, sobre su cumplimiento dispone el P.A.S. o, en su defecto proceder al reintegro del importe correspondiente en el ejercicio inmediato siguiente de 2008.

**TERCERO:** Por los diferentes Responsables de Personal se informará al personal de su Unidad Orgánica del contenido de la presente Resolución.



Granada, a 16 de enero de 2008

**EL GERENTE,**



**Florentino García Santos**